



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: EMPORIUM EN SEGURIDAD PRIVADA,
S.A. DE C.V.

CONVOCANTE: SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
SERVICIOS DE CIUDAD JUÁREZ,
CHIHUAHUA

EXPEDIENTE INC. 013/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

----- México, Distrito Federal a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.-----

Se da cuenta del escrito de diecisiete de noviembre del año en curso, recibido en Control de Gestión el veinte siguiente, a través del cual el C. Representante Legal de la empresa **EMPORIUM EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, promueve inconformidad contra la Junta de Aclaraciones de doce de noviembre del año en curso derivado del procedimiento de Licitación Pública Mixta Nacional de Servicios número 06101219-012-09, celebrada para el Servicio de Vigilancia, convocada por la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, Chihuahua de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, anexando copia certificada del Primer Testimonio de la escritura constitutiva de la empresa antes citada, con número _____; pasada ante la fe del Notario Público número _____ de _____ Sonora, Licenciado _____, asimismo anexa en copia simple los siguientes documentos Junta de Aclaraciones de doce de noviembre de dos mil nueve, llevada a cabo en la oficina de de Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, Chihuahua así como tres copias de su escrito de inconformidad y sus anexos.
Conste.-----

----- **Visto** el escrito, y anexos de cuenta, esta autoridad administrativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, 1, 3, apartado D, segundo párrafo y 80, fracción I, punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve; 1, 2, 11, 26 fracción I, 28 fracción I, 33 Bis, párrafo tercero, 65, fracción I, 66, y 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de acordarse y se -----

----- **ACUERDA** -----

----- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el ocurso de cuenta y anexos que lo acompañan, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para todos los efectos a que haya lugar.----

----- **SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 bis, segundo párrafo y 65, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la inconformidad intentada por el C. _____, representante legal de la empresa denominada **EMPORIUM EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, contra la Junta de Aclaraciones de doce de noviembre de dos mil nueve, en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios número 06101219-012-09, en razón de las siguientes consideraciones: -----

INFORMACIÓN TESTADA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL
DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 3 FRACCIÓN II y 18
DE LA LFTAIPG.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE INC. 013/2009

En primer término, es conveniente señalar que para que proceda la instancia de inconformidad contra la junta de aclaraciones, es necesario que el inconforme acredite ante la autoridad que conoce de la misma, que se encuentra legitimado para ello, esto es, que es parte en el proceso licitatorio del que deriva el acto motivo de la inconformidad, tal y como lo prevén los artículos 33 bis, segundo párrafo y 65, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra establecen: -----

"Artículo 33 Bis.- Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

...

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y, en su caso, del representante...

Artículo 65.- La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

1. La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones..." (sic)

De la lectura de lo antes transcrito, se advierte que para que un licitante pueda inconformarse contra la junta de aclaraciones en una licitación pública, es necesario que haya expresado por escrito su interés en participar en la misma, situación que la inconforme no acredita que haya sucedido en la especie, pues del estudio y análisis de las constancias que fueron adjuntadas al escrito de inconformidad de diecisiete de noviembre de dos mil nueve, no obra documental alguna que demuestre la legitimidad que tiene el C. _____ representante legal de la empresa denominada Emporium en Seguridad Privada S.A. de C.V., para inconformarse contra la junta de aclaraciones de doce de noviembre del año en curso, en la Licitación Pública Mixta Nacional de Servicios número 06101219-012-09, celebrada para el Servicio de Vigilancia, convocada por la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, Chihuahua de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, por lo tanto dicho representante legal carece de legitimidad para promover la instancia de inconformidad que ahora nos ocupa. -----

Por consiguiente, al no obrar en los documentos adjuntados a la inconformidad, escrito con el cual el C. _____ en su carácter de representante legal de la empresa denominada **EMPORIUM EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, haya expresado su interés en

INFORMACIÓN TESTADA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL
DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 33 FRACCIÓN II y 18
DE LA LFTAIPOG.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE INC. 013/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

participar en la Licitación Pública Mixta Nacional de Servicios número 06101219-012-09, por lo que esta autoridad en términos de los artículos 33 Bis, tercer párrafo y 65, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, desecha la inconformidad intentada contra la junta de aclaraciones de la referida licitación pública, al no acreditar la inconforme ante esta instancia su legitimidad para promoverla. -----

- - - **TERCERO.**- El presente acuerdo puede ser impugnado en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el Recurso de Revisión que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien cuando proceda, ante las instancias jurisdiccionales competentes. -----

- - - **CUARTO.**- Notifíquese el presente acuerdo al C. Representante Legal de la empresa **Emporium en Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, por rotulón, toda vez que el promovente no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en el artículo 69, fracción II de la citada Ley, 35, fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del diverso 11 de la citada ley. Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades; y en términos del artículo 82, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Subdirectora de Responsabilidades y Sanciones y la Jefe de Departamento, personal actuante adscrito al Órgano Interno de Control. -----

LIC. GABRIEL ORTIZ CAPETILLO
EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. MARÍA BELÉM FLORES OROZCO
SUBDIRECTORA

LIC. SANDRA CERÓN PLATA
JEFE DE DEPARTAMENTO

INFORMACIÓN TESTADA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL,
DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 3 FRACCIÓN II y 18
DE LA LFTAIPG.